

Fjs: 631.- G:



COMPRAVENTA

BANK OF AMERICA NATIONAL TRUST AND SAVINGS

ASSOCIATION

FINANCIERA PINAM DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, ante mí, ENRIQUE MORGAN TORRES, Notario Público de este Departamento y testigos cuyos nombres al final se consignan, comparecen: don DOMINGO VALENTINO GUIDO, argentino, casado, banquero, domiciliado en ésta ciudad calle General Holley número ciento ochenta y siete, quien acredita su identidad con cédula número ocho millones setecientos trece mil setecientos noventa y tres raya siete, otorgada por el Gabinete de Identificación de Santiago, en su carácter de Gerente y en representación de la Sucursal en Chile de "Bank of America National Trust and Savings Association", asociación bancaria con personalidad jurídica, constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, domiciliada en la ciudad de San Francisco del Estado de California y que gira con el mismo nombre, en calidad de banco extranjero, autorizado como agencia en Chile y con domicilio en la ciudad de Santiago en la dirección antes señalada según personería que se hará constar, por una parte; por la otra, don CLEMENTE SILVA SILVA, chileno, casado, abogado, domiciliado en esta ciudad calle Ahumada número once, oficina quinientos cinco, quien acredita su identidad con cédula número un millón ochocientos cincuenta y dos mil





ochocientos cinco - tres de Santiago en su carácter de  
mandatario y en representación de Financiera Finam de Chi-  
le S.A.", sociedad anónima financiera de este domicilio  
según personería que se inserta a la conclusión, ambos com-  
parecientes mayores de edad y exponen: P R I M E R O: - En  
este acto don Clemente Silva Silva, mandatario y en repre-  
sentación de "Financiera Finam de Chile S.A." debidamente  
facultado para ello en la Junta General Extraordinaria de  
Accionistas de dicha sociedad celebrada el catorce de Di-  
ciembre de mil novecientos setenta y ocho y en cumplimiento  
de los acuerdos de dicha Junta vende, cede y transfiere a  
"Bank of America National Trust and Savings Association",  
Sucursal en Chile para quien compra acepta y toma a su car-  
go su mandatario y representante don Domingo Valentino los  
bienes del activo y las obligaciones del pasivo, incluyen-  
do los bienes raíces, muebles, valores, créditos, derechos  
reales o personales, garantías, contratos de arrendamiento,  
pólizas de seguro, licencias u otros contratos o derechos,  
dinero, monedas, especies valoradas o valorables, bienes  
tangibles o intangibles y demás bienes de cualquier natura-  
leza que sean o se declare más adelante que pertenecen al  
patrimonio de "Financiera Finam de Chile S.A." o al de cual-  
quiera de sus agencias u oficinas o sucursales en el país,  
todo conforme al inventario y balance especial practicado  
el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho,  
incluyendo las ganancias, provisiones y reservas hasta la  
fecha de dicho balance, y excluyéndose solamente las parti-  
das del activo y las del pasivo que se señalan a continua-  
ción: A.- Activo: Cuentas: a/ Banco Central de Chile.- Cód-  
igo: diez.- Monto: cinco millones seiscientos ochenta y



nueve mil trescientos once pesos doce centavos.- b/ Prestamos, Código Cuarenta, Monto: diez millones doscientos mil ciento ochenta pesos.- c/ Intereses por Cobrar, Código: doscientos ochenta y cinco.- Monto: ciento setenta y ocho mil doscientos treinta y seis pesos noventa y ocho centavos.- d/ Intereses pagados.- Código: trescientos veinte.- Monto: seiscientos noventa y nueve mil cien pesos ochenta y nueve centavos.- Total de Activos y saldos deudores excluidos: dieciseis millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos noventa y nueve centavos. - B.- Pasivo: Cuentas: a/ Captaciones con pagaré.- Código: cuatrocientos diez.- Monto: quince millones ochocientos noventa y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos doce centavos. - b/ Intereses por pagar.- Código: seiscientos sesenta y cinco.- Monto: seiscientos noventa y nueve mil cien pesos ochenta y nueve centavos.- c/ Intereses y descuentos ganados.- Código setecientos veinticinco.- Monto: ciento setenta y ocho mil doscientos treinta y seis pesos noventa y ocho centavos.- Total de pasivos y saldos acreedores excluidos: dieciseis millones setecientos setenta y cinco mil ochocientos veintiocho pesos noventa y nueve centavos.- El detalle circunstanciado de las partidas antes indicadas se incluyen en un anexo que se entiende formar parte integrante de éste contrato al igual que el inventario y balance señalados los cuales se protocolizan al final del presente Registro de escrituras públicas en este acto, bajo el número treinta y cuatro. - S E G U N D O: - El precio de esta compraventa es de Sesenta y tres millones cuatrocientos ocho mil novecientos cincuenta y seis pesos once centavo, que se ha determinado por el valor de libros de la empresa referi-





da de acuerdo al balance de treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho ya señalado, deduciéndose las partidas del activo y del pasivo que se han individualizado y además la suma de quinientos veinte mil ochocientos sesenta y tres pesos noventa y un centavos que corresponde a la diferencia en contra hasta el treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho generada por las operaciones que corresponden a las partidas no incluidas en la negociación, el cual se paga en dinero efectivo por el representante de Bank of America National Trust and Savings Association al representante de Financiera Finam de Chile S.A. quien lo recibe en tal carácter a su entera satisfacción.- Se deja constancia que dentro de las partidas del activo se incluyen el bien raíz de calle General Holley número ciento ochenta y siete de la Comuna de Providencia al que corresponde un valor de libros de Cinco millones ciento cuarenta y ocho mil setecientos noventa y un pesos once centavos y el automóvil de Dodge/que corresponde un valor de libros de doscientos setenta y ocho mil trescientos ocho pesos seis centavos.- Este vehículo se encuentra inscrito en el Registro B de Vehículos Motorizados de Santiago, bajo el número ciento diecisiete mil trescientos sesenta y cuatro, Motor Seis N-cero cero cinco mil ciento setenta y tres. - T E R C E R O:- Como consecuencia de lo antes convenido y de lo acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Financiera Finam de Chile S.A. de fecha catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, se produce en este acto la disolución anticipada de dicha sociedad, la cual queda a partir desde esta fecha en estado de liquidación y bajo los poderes y administración de la Comisión liquidadora designa-



da en dicha Junta; Comisión que tiene a su cargo el cumplimiento de las funciones que por los Estatutos y acuerdos indicados le incumben.- En esta forma se da cumplimiento al acuerdo y autorización conferidos por la indicada Junta.- Además en este mismo acto se conviene en que la entrega material y tradición de los bienes vendidos y de las obligaciones cedidas al comprador se efectuara el quince de Diciembre en curso fecha en que entrará en posesión y tomará a su cargo tales bienes y obligaciones, quedando habilitado para solicitar la autorización de la Superintendencia de Bancos para iniciar sus operaciones en Chile.- C U A R T O:- En cumplimiento de lo convenido en esta escritura, y sin perjuicio de la entrega de los bienes y obligaciones señalados en la cláusula anterior, Financiera Finam de Chile S.A. se obliga a entregar y autorizar la transferencia en favor de Bank of America National Trust and Savings Association de todos los bienes raíces, derechos reales y demás bienes actualmente registrados a nombre de aquella sociedad, así como también de los contratos de arrendamiento, pólizas de seguro, licencias, casillas de correo, u otros contratos o derechos y además todas las hipotecas, prondas, u otras garantías que existan en su favor.- Todos los gastos que se deriven de dichas transferencias y registros serán de cuenta del comprador. - Q U I N T O:- Dentro de los bienes que forman el activo de "Financiera Finam de Chile S.A.", a que se refiere el presente contrato y que pasarán a ser propiedad de "Bank of America National Trust and Savings Association" se comprende el inmueble compuesto de casa y sitio de calle General Holley número ciento ochenta y siete esquina de Avenida Costanera -hoy Avenida Andrés Bello núme-





ro dos mil doscientos ochenta y siete en la Comuna de Providencia del departamento de Santiago, que la sociedad vendedora adquirió por aporte según escritura pública de formación de sociedad de "Financiera Finam de Chile S.A." otorgada el catorce de Agosto de mil novecientos setenta y cinco en la Notaría de don Enrique Morgan en esta ciudad, inscrita a fojas dieciséis mil ciento cincuenta y cinco número diecinueve mil trescientos treinta y cinco del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año mil novecientos setenta y cinco, título según el cual tiene los siguientes deslindes: al Norte, Avenida Costanera, en veinte metros setenta y cinco centímetros; al Sur, sitio veintidos en diecinueve metros cincuenta centímetros; al Oriente, sitio treinta y tres y parte del sitio treinta y cuatro; y al Poniente, Avenida General Holley, en veintiseis metros.- S E X T O: - Todos los costos de impuestos y derechos que demande el otorgamiento de éste contrato serán de cuenta de Bank of America.- S E P T I M O: - Todas las operaciones, negocios, resultados, contratos, derechos y obligaciones que corresponden al período comprendido entre el primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho y esta fecha - salvo los activos y pasivos que las partes han excluido de la venta y cesión en la cláusula primera de esta escritura, se entenderá que han sido ejecutadas por Financiera Finam de Chile S.A. a nombre y por orden y cuenta de Bank of America.- Queda especialmente establecido que Bank of America no asume responsabilidad por depósitos de terceros entregados a Finam en ese período, los que precisamente las partes han acordado excluir de este contrato.- O C T A V O: - Bank of America se hace solidariamente responsable



ante el Fisco de Chile de todos los impuestos que Financiera Finam de Chile S.A. adeude o pueda adeudar con motivo de los bienes y negocios y resultados transferidos por el presente contrato. - N O V E N O: - Se faculta al portador de una copia autorizada de esta escritura para requerir y firmar las inscripciones, registros, cambios de nombre, solicitudes, minutas, traspasos o cualquier otro documento que fuere necesario para que el Bank of América quede en posesión y como titular de los bienes del activo de Financiera Finam de Chile S.A. comprendidos en este contrato, ya sea en el Conservador de Bienes Raíces, oficinas públicas, Correos y Telégrafos, bancos e instituciones, Corporaciones o entidades de cualquier naturaleza y también respecto de personas naturales. - D E C I M O: - En todo caso Financiera Finam de Chile S.A. confiere poder irrevocable y sin obligación de rendir cuenta al Bank of America para que en nombre propio o del poderdante actúe en el cobro, ejecución o ejercicio de todas las facultades que competen al primero ya sea en su calidad de titular o acreedor de toda clase de créditos, garantías, hipotecas, prendas, fianzas, bienes raíces o muebles, acciones y valores de cualquier clase o naturaleza y derechos reales o personales.- Se deja especial constancia que el cedente ha hecho entrega en este acto al cesionario y lo ha puesto en posesión de los respectivos titular de todos los derechos cedidos y que éste podrá gestionar por sí solo, si viere convenirle, la notificación de la cesión a los respectivos deudores para los fines legales procedentes. - U N D E C I M O: - Para todos los fines legales las partes fijan su domicilio en Santiago. - LA PERSONERÍA de don DOMINGO VALENTINO GUIDO por "Bank of





ta y dos pesos cincuenta centavos.-Doy Fé:- Entre Líneas:  
de - Vale.- Doy Fé:- D. Valentino.- C. Silva S.- A. Saldías  
N.- Raquel Vivanco E.- E. MORGAN T.- AL MARGEN SE LEE:-La  
- escritura del centro se adiciona con los siguientes bole-  
tines: República de Chile.- Servicio de Impuestos Internos.-  
Servicio de Tesorerías.- Giro y Comprobante de Pago.- Im-  
puesto al Valor Agregado.- Inspección: Providencia.- Teso-  
rería: Providencia.- Orden número ciento dos mil doscien-  
tos ochenta y uno.- Contribuyente: Financiera Finam de Chi-  
le S.A. representada por don Clemente Silva Silva, ha paga-  
do la suma de Once mil ciento treinta y dos pesos treinta  
y dos centavos.- Tasas Especiales.- Cancelado el catorce  
de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Hay un  
timbre de Caja".- "República de Chile - Servicio de Impues-  
tos Internos.- Servicio de Tesorerías.- Giro y Comprobante  
de Pago.- Impuestos Varios.- Tesorería: Providencia.- Orden  
Número doscientos sesenta mil trescientos noventa y tres  
Contribuyente: Financiera Finam de Chile S.A., ha pagado  
la suma de sesenta y dos mil diez pesos dieciocho centavos.-  
Transferencia de Bienes Raíces.- Cancelado el catorce de  
Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Hay timbre  
de Caja".- Conforme.- Doy Fé:- E. MORGAN T.- AL MARGEN TAM-  
BIEN SE LEE:- La escritura del centro se adiciona además  
con el siguiente Certificador: República de Chile.- Servi-  
cio de Impuestos Internos.- Certificado de Termino de Giro  
número trescientos treinta y seis.- Valido hasta el día  
quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- Cer-  
tifico que Financiera Finam de Chile S.A. de este domicilio  
calle General Holley número ciento ochenta y siete, propie-  
taria de una sociedad financiera ha dado cumplimiento a sus





obligaciones tributarias conforme a la Ley hasta la fecha de catorce de Diciembre - setenta y ocho.- Se otorga el presente certificado a petición del interesado, sólo para los efectos notariales de poner término de giro a su actividad comercial de financiera por transferirse dicha sociedad a "Bank of America National Trust And Savings Association", Sucursal en Chile, según contrato de compraventa de fecha catorce / diciembre / setenta y ocho.- Notaría Enrique Morgan Torres.- Transferencia Bien Raíz.- Orden doscientos sesenta mil trescientos noventa y tres, formulario veintiuno, folio ochenta y ocho mil ciento doce.- Tesorería Providencia.- Valor sesenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos dieciocho centavos.- Transferencia Vehículo Orden ciento dos mil doscientos ochenta y uno, formulario veintiuno, folio ciento seis mil seiscientos veintiuno.- Tesorería: Providencia Valor: once mil ciento treinta y dos pesos treinta y dos centavos.- Se deja constancia que don Domingo Valentino Guido.- Rut número ocho millones setecientos trece mil setecientos noventa y tres - siete, se responsabiliza personal y solidariamente de los impuestos que se adeuden o que resultaren adeudarse por futuras revisiones que se practiquen conforme a la Ley de la Renta, para lo cual es necesario conservar, por lo menos durante tres años, los libros y demás documentos contables pertinentes.- Providencia, quince de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado: Efraim Moena Silva-Inspector Jefe.- Sergio Gajardo Moreira-Inspector.- Hay timbres".- Conforme.- Doy Fé: E. MORGAN T.-

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTA SEGUNDA COPIA:- Santiago, 15 de Diciembre de 1978.-